



**INFORME PRELIMINAR**

**RENDICION DE CUENTAS**

**CONSEJO CANTONAL Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DEL CANTON PIÑAS**

**RESPONSABLE:**

**JACKELINE ALEXANDRA MUÑOZ AÑAZCO  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN  
DE DERECHOS**

**PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2022**

## INFORME PRELIMINAR

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 reconoce que todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en el Ecuador son libres e iguales y tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Que, el derecho a la seguridad jurídica previsto en el artículo 82 ibídem, se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

Que, el artículo 226 de la norma ibídem dispone sobre las competencias y facultades de los servidores públicos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación y evaluación.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén

obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Que, el artículo 598, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, de los Consejo Cantonal para la protección de derechos manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizara y financiara un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”.

El Consejo de Protección de Derechos del cantón Piñas tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (...)”.

La presentación del presente informe de actividades es transparentar la gestión realizada por el Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, los mismo que brindan atención en los casos de vulneración de derechos de todos los grupos de atención prioritaria y realizar la articulación y acompañamiento con todas las Instituciones públicas y privadas del cantón para evitar que no se vulneren los Derechos Humanos de las personas y erradicar las brechas de desigualdad.

Por las razones mencionadas en el párrafo anterior y acorde a las competencias que posee el Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos señalamos a continuación el detalle de las actividades desarrolladas:

## **INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS GENERACIONALES:**

Objetivo operativo: Asegurar el ejercicio y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales a los grupos de atención prioritaria

### **Acciones:**

- Se brindó atención y orientación a 316 personas que requerían información sobre los servicios que brinda el Consejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos y las instituciones que trabajan con los grupos de atención prioritaria.
- En coordinación con el Ministerio de Salud Pública Distrito 07D04 área de psicología se realizaron visitas domiciliarias para brindar atención social y psicológica de primer grado a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y su entorno familiar.
- Atención a familias en situación de violencia intrafamiliar, visitas domiciliarias y seguimiento a casos de denuncias por negligencia y violencia intrafamiliar para mejorar las relaciones familiares entre padres e hijos,
- Reunión de trabajo con los funcionarios de la Secretaria de Derechos Humanos Zona 7, Policía Nacional para la articulación interinstitucional con la finalidad de mejorar y fortalecer los procesos de atención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria.
- Coordinación con el Ministerio de Salud Pública Distrito 07D04 Piñas y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Distrito Piñas se realizó la valoración médica, psicológica y social de cuatro adultos mayores para el ingreso a los centros Gerontológicos del Buen Vivir de los cantones Zaruma y Huaquillas para mejorar su calidad de vida.

- Con el apoyo de la Fundación Unidos por Piñas se gestionó varias ayudas consistentes en materiales de construcción, menajes de cocina, ropa, camas, electrodomésticos, bastones, andadores, sillas de ruedas, medicina que fueron entregados a varias familias que se encuentran en situación de extrema pobreza, así como la entrega de 1800 tarros de leche de fórmula para niñas y niños de los proyectos Centros de Desarrollo Infantil, Creciendo con Nuestros Hijos del área urbana y rural del cantón.
- Se realizó la caminata para conmemorar el Día Internacional de la Mujer donde participaron las instituciones que conforman el Sistema de Protección Social y varias organizaciones sociales.
- Mediante la autogestión se logró la donación de varias medicinas, pañales desechables, ropa y víveres que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos y los beneficiarios de los proyectos sociales
- Reunión de trabajo con familiares de adultos mayores que ingresaran a los Centros Gerontológicos de Zaruma y Huaquillas del MIES para firma de acta compromiso.
- Coordinación y traslado de adultos mayores a Centros Gerontológicos del MIES.
- Se realiza la coordinación y acompañamientos en la Mesa Técnica Intersectorial EECSD cantonal con la participación de las siguientes entidades públicas: Ministerio de Inclusión Económica (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación (MINEDUC), Unidad Nacional de Policía Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes (DINAPEN), Policía Nacional, Jefatura Política, Tenencias Políticas, Movimiento de Mujeres de El Oro, Secretaría de Derechos Humanos, entre otras, que tiene por objetivo velar por la protección integral de los derechos de los grupos de atención prioritaria.
- Se participó en dos reuniones de trabajo con los funcionarios de la Secretaria de Derechos Humanos Zona 7 y de la Fundación Caritas de la ciudad de Machala para realizar la coordinación de capacitaciones sobre prevención de derechos dirigidos a los grupos vulnerables y funcionarios públicos.



- Coordinación con el MSP, MIES, STECDI y participación en la Casa abierta por la semana de la Lactancia Materna.
- Reunión de trabajo con el Director Distrital MINEDUC y Técnico Provincial del CNII para coordinar actividades en proceso de conformación de los Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinación y ejecución del CINEFORO.
- Coordinación y participación en la reunión de trabajo con los Presidentes de las Juntas de Agua del cantón y funcionarios de la Oficina Técnica MAATE Zaruma.
- Coordinación y participación en el evento Caminata por conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Coordinación y ejecución de talleres dirigidos a las niñas, niños y adolescentes sobre:
  - ❖ Derechos y responsabilidades
  - ❖ Higiene personal y salud mental
  - ❖ Prevención de embarazo en adolescentes
  - ❖ Drogodependencia
- Coordinación y ejecución de talleres y charlas dirigidos a los beneficiarios de los proyectos sociales y sus familias, profesionales de varias instituciones públicas, personal de los Centros de Buen Vivir, Creciendo con Nuestros Niños, Simerpi, Personal del Centro de Faenamiento, con los siguientes temas:
  - ❖ La responsabilidad de los padres en la crianza de los hijos
  - ❖ Competencias de la Junta Cantonal de Protección de Derechos
  - ❖ Ansiedad y autoestima en los adultos mayores
  - ❖ Síndrome Burnout
  - ❖ Consecuencias psicológicas del divorcio de los padres en los niños
  - ❖ Estimulación cognitiva con los adultos mayores
  - ❖ Taller psicojurídico
  - ❖ Mantenimiento, limpieza de las cisternas y agua segura



- ❖ Proceso para la Obtención de Medidas de Protección para las Víctimas de Violencia
- ❖ Procesamiento del agua potable
- ❖ Prevención de las Discapacidades

### **TRANSVERSALIZACIÓN:**

En la Transversalización de las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, discapacidad, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres se participó en:

#### **Acciones:**

- Se realizó la coordinación y participación en el evento Encuentro de Juventudes de los cantones Zaruma, Portovelo, Atahualpa y Piñas para el análisis de la Ley de Juventudes.
- Participación en el taller Dialogo con Mujeres Concejales organizado por la AME.
- Participación en el taller violencia basada en genero organizado por la Fundación Caritas.
- Participación en la socialización del informe de rendición de cuentas del CONADIS.
- Participación en el informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Coordinación y participación en el taller Socialización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.
- Ejecución de la campaña Prevención de la Violencia Contra la Mujer en los sitios Fátima, San José, Naranjos, Las Palmas, Las Orquídeas, Camarones, Damas, La Unión, San Roque, Piedras, Capiro, Los Amarillos, Conchicola,

Moromoro, Palosolo, Ñalacapa, Saracay, Camrones, Platanillos, La Bocana, El Negro, Buenos Aires, El Brasil, Calera Chica, Calera Grande, San Vicente, Puente de Buza.

- Reunión de trabajo con fundaciones y organizaciones para coordinar actividades en beneficio de la comunidad.
- Participación en reunión de trabajo con los directivos del Colegio Leovigildo Loayza Loayza, equipo DECE Distrital y padres de familia para análisis y compromisos por el caso de adolescente para restitución de derechos.
- Participación en Taller sobre Proceso de Regularización de la población venezolana.
- Participación en el Taller Matriz de Criterios para analizar los PDOT.

#### **OBSERVANCIA Y SEGUIMIENTO:**

##### **Acciones:**

- Acompañamiento a los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para la entrega de notificaciones y boletas de auxilio.
- Seguimiento a los casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

#### **JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**

Por su naturaleza, los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción, es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y su desarrollo. Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona,





además se incluye en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con la Niñez y Adolescencia.

Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación. La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia y corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de la Niñez y Adolescencia; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón; y, las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social.

Las funciones de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, es conocer de oficio o a petición de parte, o mediante denuncia verbal o escrita de los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón.

Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor de la Niñez y Adolescencia,

cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión de la sociedad.

Las medidas administrativas pueden ser dispuestas por la Autoridades Competentes como, los Jueces de la Niñez y Adolescencia y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, según quien haya prevenido en el conocimiento de los hechos que las justifican.

### INGRESO DE CAUSAS 33 = 100%

#### TIPOS DE MALTRATOS

MALTRATO PSICOLÓGICO	-	8
MALTRATO FÍSICO	-	2
NEGLIGENCIA	-	23
SUMANDO LAS CAUSAS	-	33

#### MATERIA Y OBSERVACIONES.-

AÑO	CAUSA	MATERIA
2022	33	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Competencia a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para otorgar Medidas Administrativas inmediatas de protección, cuando exista vulneración a la integridad de la mujer víctima de violencia.

➤ AÑO 2022.

**107 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y BOLETAS DE AUXILIO**

**MATERIA Y OBSERVACIONES.-**

<b>AÑO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>MATERIA</b>
2022	107	<b>LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>

Mgs. Jackeline Muñoz Añazco  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON  
PIÑAS**

## ANEXOS

### ATENCION A USUARIOS



### VISITAS DOMICILIARIAS



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador





## ENTREGA DE AYUDAS TECNICAS



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador





## REUNIONES MESA TECNICA



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador





## EVENTOS



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador





## REUNIONES DE TRABAJO



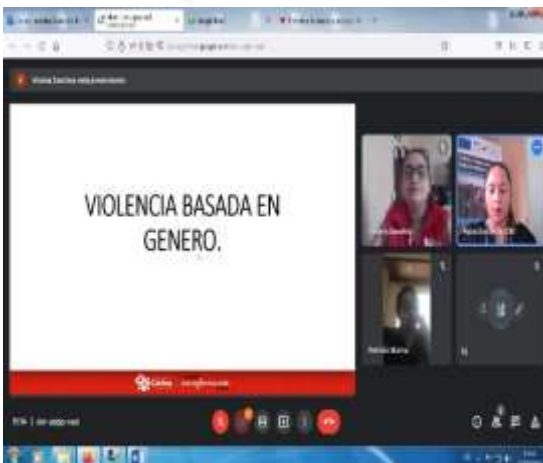
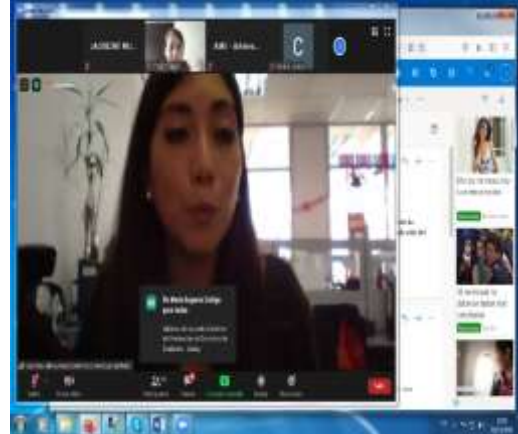
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



TALLERES





CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador





CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON PIÑAS  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas  
El Oro - Ecuador



CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN  
DERECHOS PIÑAS

